

IDENTIDAD Y PRÁCTICA PENITENCIARIA

Hola a todos, primero quería agradecer a los organizadores la invitación. Mi participación en este panel tiene que ver en parte con mi tesis de Doctorado, en la cual me preguntaba cuáles eran los modos de subjetivación del personal del Servicio Penitenciario Federal.

El campo de estudios sobre las fuerzas de seguridad –si bien no empezó ayer– es un campo en formación, es decir, que se está gestando. La preocupación por el análisis del conjunto de las fuerzas de seguridad es relativamente incipiente en relación a otros espacios de indagación académica, y fundamentalmente preguntarse acerca de quiénes son y qué hacen los funcionarios de esta fuerza, es una pregunta relativamente tardía, por lo menos en el contexto local.

Dentro del conjunto de las fuerzas de seguridad uno podría hacer una suerte de jerarquía en relación a las que tienen más impacto y más importancia en términos sociales, políticos y académicos, y las que entran a la agenda un poco “de costado”. En esa jerarquía claramente las Policías siempre han sido una preocupación lógica, porque son quienes –como dice Michel Foucault– tienen la función de ser “los ojos del Estado en la calle”, tienen impacto en la vida pública y su función misma tiene mucha más visibilidad que la de los funcionarios penitenciarios.

Es por eso que interesa preguntarse respecto de quiénes son estos sujetos. De este modo –y un poco mirando en espejo los estudios que se empezaron a hacer en relación a las Policías– fui preguntándome

Karina Mouzo:
licenciada en Sociología y Dra. en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Es investigadora del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas) y miembro del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la UBA. Es docente de la materia “Delito y Sociedad. Sociología del sistema penal” de la Facultad de Ciencias Sociales y del CBC de la UBA.



La preocupación por el análisis del conjunto de las fuerzas de seguridad es relativamente incipiente en relación a otros espacios de indagación académica, y fundamentalmente preguntarse acerca de quiénes son y qué hacen los funcionarios de esta fuerza, es una pregunta relativamente tardía, por lo menos en el contexto local.

respecto de quiénes son los funcionarios de las prisiones. Porque cuando hablamos de lo carcelario o lo penal es lógico, es políticamente deseable y es interesante que el ojo se ponga sobre el eslabón más débil de esa relación que, claramente, son las personas que el Estado secuestra y priva de su libertad.

Sin embargo, a mí me da la sensación de que cualquier análisis queda “rengo”, ya sea que se realice para la elaboración del diagnóstico para el desarrollo de una política pública, o que se haga en el campo académico o en cualquier mirada crítica sobre este espacio, si no nos preguntamos efectivamente por los dos polos de esta ecuación o de esta relación: por los presos y por los penitenciarios. Respecto de estos últimos, son los que

están cotidianamente en contacto con las personas detenidas, son la “administración penitenciaria” que, a veces, parece realmente una nebulosa, una zona desconocida y escasamente explorada.

En ese sentido, en el primer panel de esta Jornada había un cuestionamiento muy fuerte respecto de si se produce o no información sobre la cárcel. Claramente hay producción de información, no deben estar todos los indicadores que seguramente se necesitan o son deseables para la gestión, pero algunos existen.

A mí me da la sensación de que cuando se dice que falta información, entiendo que es respecto de la propia burocracia penitenciaria, de sus funcionamientos, de sus cuadros medios, de sus rotaciones,

cuando hablamos de lo carcelario o lo penal es lógico, es políticamente deseable y es interesante que el ojo se ponga sobre el eslabón más débil de esa relación que, claramente, son las personas que el Estado secuestra y priva de su libertad.

de sus lógicas internas, etc. Y eso no es un mero saber tecnocrático que hay que generar. Cualquiera que vaya a mirar eso lo tiene que hacer con una direccionalidad política. Si se busca información, se tiene que tener en claro para qué, por qué y en qué sentido se realiza la búsqueda.

En cuanto a la dinámica de la gestión, claramente falta información, pero además falta información respecto de qué saben hacer los trabajadores de las prisiones y fundamentalmente cómo lo hacen. Si la cárcel tiene una funcionalidad, hay algo que los funcionarios hacen o saben hacer. No digo que lo hagan bien o mal, no hago un juicio moral respecto de la práctica en sí misma, pero sí hay un desconocimiento de la práctica que se lleva adelante, o por lo menos me parece que así

es. Y supongo que también tiene que ver con la incomodidad –y esto lo digo como una opinión bien personal– de que a la hora de tener que gestionar estos espacios hay que poder involucrarse en ellos. No se pueden gestionar “por control remoto” o desde cierta distancia.

Cuando yo hice la tesis, nunca pensé en la gestión o en temas vinculados con las políticas públicas, porque la hice bastante antes y ni siquiera habían empezado estos procesos de interés sobre la reforma de estos espacios, que ni siquiera estaban en discusión para las administraciones estatales. Entonces lo que les voy a compartir son unas fotos de lo que yo relevé a la hora de analizar cómo se subjetivaban estos funcionarios, fotos que en algunos aspectos van a quedar viejas, porque tienen que ver con un campo que trabajé

El discurso de la defensa social es un discurso en el cual se interpela a los penitenciarios a ser “los guardianes del orden”, a proteger a la sociedad de sus peligros. Cuando digo que hay “discursos que los objetivan”, lo que busco como investigadora es dar cuenta de la masa de documentos a partir de los cuales se dice qué es y qué debe ser un penitenciario.

Estos guardianes del orden, que en las revistas penitenciarias se describen a sí mismos como “apóstoles” que tienen una misión o “pastores” que deben cuidar a esas ovejas descarriadas que son los presos, tienen que cumplir una misión máxima que es –a grandes rasgos– lo que se podría definir como “defensa social” y que en definitiva tiene que ver con evitar el peligro de fuga.

entre el 2003 y 2007, bastante antes de que, por ejemplo, el Servicio Penitenciario Federal fuera escindido del resto de las Fuerzas y se quedara sólo en la órbita del Ministerio de Justicia y DDHH, y no en el de Seguridad.

En ese sentido, algunas son obsoletas pero otras todavía tienen vigencia y son muy actuales porque volví a reactivar recientemente el trabajo de campo. Una foto que me parece que es muy actual es desde dónde son interpelados estos funcionarios, cuáles son los discursos que los construyen como tales, que los tienen como efecto. Me parece que allí claramente están tensionados en algo que en mi tesis trabajo como “defensa social y resocialización”.

El discurso de la defensa social es

un discurso en el cual se interpela a los penitenciarios a ser “los guardianes del orden”, a proteger a la sociedad de sus peligros. Cuando digo que hay “discursos que los objetivan”, lo que busco como investigadora es dar cuenta de la masa de documentos a partir de los cuales se dice qué es y qué debe ser un penitenciario. Leyes, reglamentaciones, publicaciones internas de la propia fuerza. Los discursos que incluso nosotros, desde la Academia o desde otros lugares, producimos sobre esos sujetos. Esa masa discursiva va dando las señales respecto de qué se dice de ellos, qué son y qué deben ser.

Estos guardianes del orden, que en las revistas penitenciarias se describen a sí mismos como “apóstoles” que tienen una misión

o “pastores” que deben cuidar a esas ovejas descarriadas que son los presos, tienen que cumplir una misión máxima que es –a grandes rasgos– lo que se podría definir como “defensa social” y que en definitiva tiene que ver con evitar el peligro de fuga. Evitar que “eso” que quedó adentro, que fue apresado, no salga. Esto puede ser fácilmente traducible en que recién ahora, mediante unos fallos ejemplares, algunos funcionarios penitenciarios han sido castigados por torturas y malos tratos. Porque lo único que tiene en claro un funcionario penitenciario, desde su primer día de trabajo, es que si hay algo por lo que lo van a castigar es por la fuga de un preso, del resto se puede “zafar”, pero de una fuga puede que no.

Entonces, por un lado, este discurso

marca el horizonte que organiza sus prácticas dentro del espacio carcelario y que se resume en evitar las fugas; y por otro lado –que en general se cree que entra en colisión con el primer discurso– está el ideal del “tratamiento”, la idea de la “resocialización”. A veces pareciera que la función penitenciaria está tensionada entre esos dos polos, pero en realidad el segundo polo queda totalmente subsumido a la lógica del primero.

En principio porque me parece que hay una cuestión neurálgica que todavía está vigente y que hace a que la foto sea actual, que es que la lógica del tratamiento está subordinada a la de la seguridad. Los profesionales del Servicio Penitenciario Federal son penitenciarios. Esto significa que responden a sus lógicas, a sus

por un lado, este discurso marca el horizonte que organiza sus prácticas dentro del espacio carcelario y que se resume en evitar las fugas; y por otro lado –que en general se cree que entra en colisión con el primer discurso– está el ideal del “tratamiento”, la idea de la “resocialización”.

Los profesionales del Servicio Penitenciario Federal son penitenciarios. Esto significa que responden a sus lógicas, a sus jerarquías, son funcionarios de una fuerza de seguridad, son médicos, psicólogos, psiquiatras de esa fuerza. Quedan atrapados en la lógica penitenciaria, mejor dicho, en la lógica de una fuerza de seguridad con sus prioridades y jerarquías.

jerarquías, son funcionarios de una fuerza de seguridad, son médicos, psicólogos, psiquiatras de esa fuerza. Quedan atrapados en la lógica penitenciaria, mejor dicho, en la lógica de una fuerza de seguridad con sus prioridades y jerarquías. Y también cabe señalar que hay otro punto de conflicto que tiene que ver con qué es un penitenciario y qué pensamos que debe ser. ¿Debe ser el SPF una fuerza de seguridad o no? ¿Deben ser sus miembros parte de una fuerza de seguridad?

Retomando, la resocialización está subordinada a la defensa social. En el trabajo de campo que yo hice en el Servicio Penitenciario Federal se observaba una tensión entre lo que ellos llamaban “grises” y “blancos”. Había una especie de “chicana” entre los que eran profesionales –los médicos, los que tienen el

delantal blanco efectivamente– y los “grises”, que son los agentes de seguridad. Cito discursos anónimos que puedo reproducir porque me impactaron en su momento. Un médico, por ejemplo, diciéndome, naturalizando absolutamente su práctica: “yo voy a revisar a los presos antes de las requisas, no puedo ir después. Si voy después voy a tener que labrar un acta y hacer una denuncia. Voy antes, los muchachos ya lo saben”.

Puedo reproducir infinitamente discursos como el anterior, muy naturalizados, porque ni siquiera es que genera un prurito en el interlocutor cuando uno hace una entrevista. También que sus carreras nunca llegan a los máximos de las jerarquías porque esos lugares están para los que son funcionarios del área de seguridad. Además decían

los profesionales en las entrevistas que entraban en una especie de negociación con esa área que tiene que ver con múltiples cosas: que no les compliquen la vida, el trabajo, que no les cambien abruptamente los turnos de atención, que les respeten los lugares de trabajo, que no los invadan, etc.

Todo lo que es el dispositivo de tratamiento dentro de la cárcel queda subsumido a la otra lógica que es la de la seguridad y la defensa social. Esa es la foto que yo les presento. A mí se me ocurre – como ya hubo dando vueltas algún proyecto de reforma de la Ley Orgánica del SPF– la idea de que estas dos lógicas, la del tratamiento y la de seguridad, no deberían ser parte de un mismo dispositivo, sino que deberían ir de manera escindida.

Otra foto que presento queda obsoleta en relación a los procesos que se están dando, porque cuando yo hice el trabajo de campo todavía no estaba esta incidencia de la Universidad en la formación. Sin embargo, entiendo que hay algunos elementos que permanecen. Un suboficial nos contaba que en la primera semana de formación, internado en la Escuela de Suboficiales, lo encerraban junto a sus compañeros toda la semana en un cuarto en el que no había nada para hacer. Me dice: “fue el momento más fuerte de deserción”.

La pregunta obvia es por qué no hacían nada. “No, solamente limpiábamos el piso y pasaba alguien a decirnos que el piso estaba sucio”. Eso reproducíanlo una semana. El encierro en la

Todo lo que es el dispositivo de tratamiento dentro de la cárcel queda subsumido a la otra lógica que es la de la seguridad y la defensa social.

formación de nuestras fuerzas no es una novedad. Lo hace la Policía, la Gendarmería, la Prefectura.

Tal vez lo interesante es que desde la mirada del propio cadete en formación, cuando le pregunto por qué creía que hacía eso –o que lo obligaban a hacerlo– él me decía: “me lo decían muy claro, tengo que aprender a soportar el tiempo”.

Las coordenadas espacio y tiempo adentro de la cárcel son muy distintas a las del afuera. Y la lógica de este encierro tenía que ver con algo que se concibe en casi todas las fuerzas: la formación de un carácter, de un cuerpo, de soportar el encierro y el tiempo, pero que en esta fuerza tiene la particularidad de que lo que les están diciendo es “vos vas a estar encerrado”. No es sólo que vas a estar frente a gente

que va a estar encerrada, tu lógica de trabajo va a ser el encierro. Tanto es así que las lógicas de castigo tienen que ver con que el castigo para un cadete oficial o suboficial por excelencia es un arresto, es decir, permanecer por fuera de su horario habitual en su lugar de trabajo.

Dentro de un dispositivo como el carcelario cualquier elemento nuevo que aparece cambia la economía de ese dispositivo, por eso celebro que la Universidad entre en contacto con este territorio. Sin embargo, también es verdad que se cambia la formación pero no se cambia nada de la lógica del trabajo adentro. Hay algo que es muy particular de estos espacios, que es quién le enseña a trabajar a un Oficial de 21 años que entra por primera vez en su vida –por

Las coordenadas espacio y tiempo adentro de la cárcel son muy distintas a las del afuera. Y la lógica de este encierro tenía que ver con algo que se concibe en casi todas las fuerzas: la formación de un carácter, de un cuerpo, de soportar el encierro y el tiempo, pero que en esta fuerza tiene la particularidad de que lo que les están diciendo es “vos vas a estar encerrado”.

ejemplo, al Complejo 4 de Ezeiza— y tiene a su cargo un pabellón de, en el mejor de los casos, 46 presos. ¿De dónde saca el saber o cómo hace para gestionar esa multiplicidad humana? Se lo enseña el Suboficial, con más de 20 años, con todos los vicios adquiridos en relación a su práctica y a cómo se gestiona ese espacio. Eso te dice el Oficial de 21 años: “no, yo vengo acá y aprendo de los muchachos”.

La tercera foto que presento es una fetichización por parte de los saberes académicos pero también desde el campo político de la formación y la educación de los miembros de las fuerzas de seguridad. Como si intervenir en esos ámbitos y mejorarlos nos diera per se un mejor servicio penitenciario. Esa fetichización hace que a veces ciertas experiencias sean vividas

como fracasos y no lo son, sólo que no se puede esperar de las mejoras educativas y de formación ningún tipo de transformación radical ni automática.

Por último, otra área que para mí está recurrentemente fetichizada es la cuestión de la ley. Las reformas legales aparecen como una especie de carretera directa entre el cambio de una normativa y asumir que eso va a involucrar el cambio de una práctica. Evidentemente hacen falta cambios legales, como la Ley de Ejecución o la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario, que si no me equivoco todavía rige la del año '73 de Lanusse. El resto de las otras Fuerzas tampoco alteraron sus leyes orgánicas, donde están las obligaciones, derechos y deberes.

La última foto que presento es la del

¿De dónde saca el saber o cómo hace para gestionar esa multiplicidad humana? Se lo enseña el Suboficial, con más de 20 años, con todos los vicios adquiridos en relación a su práctica y a cómo se gestiona ese espacio.

Evidentemente hacen falta cambios legales, como la Ley de Ejecución o la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario, que si no me equivoco todavía rige la del año '73 de Lanusse. El resto de las otras Fuerzas tampoco alteraron sus leyes orgánicas, donde están las obligaciones, derechos y deberes.

lugar de la ley de la interpelación normativa, vinculándolo con ese otro discurso que los objetiva que es el de la defensa social. Si hay algo que a mí me transmitían los funcionarios con los que yo trabajé y con los que construí el campo, es que el bien mayor es la seguridad. Dicho así es muy polimorfo, por eso vale preguntarse qué es la seguridad para ellos. La seguridad es para ellos evitar el peligro de fuga, porque a ellos sí eso les puede costar ese “trabajo seguro”, que en una época promocionaba la página del Servicio Penitenciario; interesante modo de convocar cadetes.

morir en muchas circunstancias— pero en realidad es un costo. Por último, también está la seguridad del propio funcionario.

Hay una triple modulación donde el bien mayor es esa seguridad entendida como evitar el peligro de fuga. El vínculo que hago con la interpelación normativa tiene que ver con cómo la ley —se supone— debería poner algunos límites o frenos a lo que es posible e imposible dentro de ese espacio. Ellos tienen la absoluta convicción en que en determinados momentos de “alta conmoción”, cualquier cosa puede ser hecha para la restitución del orden.

Hay una triple modulación donde el bien mayor es esa seguridad entendida como evitar el peligro de fuga. El vínculo que hago con la interpelación normativa tiene que ver con cómo la ley —se supone— debería poner algunos límites o frenos a lo que es posible e imposible dentro de ese espacio.

También la seguridad tiene que ver con la vida de los propios presos, porque por supuesto para ellos también tienen costo que los presos mueran —más allá de que los hagan

Hay un convencimiento respecto de que el bien mayor es ese orden, y restituirlo es su función, por lo que deben llevarlo adelante. Hay

sujetos que son muy sintomáticos en relación a esa restitución y que suelen funcionar como válvula de escape y de acción en esos eventos, pero se reactiva algo que tiene que ver con la autoridad, la obediencia y la posibilidad de restitución del orden.

Una última cuestión que quiero mencionar es sobre cómo se objetivan y subjetivan estos funcionarios, y hay una pregunta previa que es quién se hace penitenciario. Indiana decía La mayoría de los funcionarios –sin tener una estadística en serio, sino una intuición en relación al trabajo de campo– viene de familias penitenciarias.

La mayoría de ellos –sobre todo en el plano de los Suboficiales– son migrantes internos de las provincias

tal vez más pobres de la Argentina: Formosa, Misiones, Corrientes, por nombrar algunas, y muchos lo hacen porque es un trabajo seguro. Hago énfasis en esto porque también creo que hay que hacer el ejercicio de despegarse de cualquier valoración ética o moral que suponga de estos sujetos una perversión previa que los llevaría al desarrollo de esta función.

Muchos de ellos van a buscar estabilidad laboral. No es el caso de los Oficiales que sí pueden llegar a seguir la tradición de su familia, pero en el caso de los Suboficiales eso se veía claramente. No cualquier sujeto se hace penitenciario y decide trabajar en la cárcel. Con esto no quiero decir que hay que ser particularmente perverso para querer trabajar en la cárcel, sino en el sentido de que

La mayoría de ellos –sobre todo en el plano de los Suboficiales– son migrantes internos de las provincias tal vez más pobres de la Argentina: Formosa, Misiones, Corrientes, por nombrar algunas, y muchos lo hacen porque es un trabajo seguro.

No cualquier sujeto se hace penitenciario y decide trabajar en la cárcel.

hay una sobredeterminación para ciertos sujetos para poder ingresar a estos espacios, y eso también lo quería compartir como para entrar un poco en esa lógica.